

recta desde las Casas medianeras, haciendo su buen-
timiento sentado sobre terreno firme, luego que este ala-
Superficie se sentaran dos Yladas de Sillares de buena
piedra Berroquena, dando adha Fachada de grueso en-
lo bajo tres pies, y tallandose en cada pie un quarto-
de pie, dejando la altura del quarto principal y segun-
do a nivel con los de la Casa de la Equina num. 45,
y lo demas segun demuestra el Dissenio, construyendo
la expresada fachada de buena fabrica de ladrillo.
Ejecutando los arcos de dha materia, dando de vuelo
alos balcones del quarto principal pie y medio, un pie
alos segundos, y medio pie a los del quarto tercero, ari-
endo el Alexo de madera conforme manifiesta el
Dissenio, colocando contra la fachada al pie de la
Calle en lo treinta y nueve pies y medio que tiene de
linea, dos arcos de medio pie de grueso por tres pies de
ancho, ariendo en ella un buen reboco, y con vendria
se ejecutaven las medianeras sin madera dando la
el grueso necesario, y en ariendo sentado las dos Yladas
de Sillares debe este yntercedo dar abiso a N. S. Y. q.
se debe servir mandarla reconocer, y oza y qual abiso y reco-
noimiento se debera practicar enertando la obra a los N. Ma-
tes para q. como a N. S. Y. abese observado lo que se sirva
determinar, Madrid 1.º de Junio de 1791.

1791
Atm. S.

Por la cédula del Sr. D. Manuel Maria Barazan, Comisario del
Real de San Luis; he visto ala diligencia de tramiento
de guerra, en la Casa de que trata este expediente; y no hallo
incombeniente en que S. M. conceda la licencia que se
solicita para la construcción nueva que se intenta, obrey
vando de lo que expone el teniente Arquitecto mayor
D. Juan Co. Sanchez en su declaraz. antecedente. Mad. 4. de
Junio de 1791.

Angel Gonzalez
Barraza
(2)

Mad. 9 de Junio de 1791.

Imuety.

Concedere liz. para hacer esta obra con
arreglo a los informes antes



Se aliz. en lo. al mismo.

7
Dne. Pedro de Sotomayor
Casa en la D. de S. Miguel } 1791.

Mad. 2 de Junio de 1791. Vmo Señor

Comuch.

Informe el
Ald. mad. uita
Obra ba confor-
me ala liz. da
dap. ella

Antonio Armento, Apoderado de
Dn Luis Somera, y Sabedra Dueño de la Casa
N. 16 de la Calle de Sr. Miguel enorando
por la de Donaleza N. 1. con el
debido Respeto expone enora la fachada de
dha Calle ala Elevacion que pide la licencia q.
le esta concedida por N. 1. y para Cumplir
con dha Orden

[Signature]

N. 1. S. Vmo Sup. con rerva mandan hacer
el primer Reconocim. para q. en esto no re-
le siga perjuicio favor q. Espexa Recon-
de N. 1. S. Vmo. Madrid 16 de Junio de 1791.

Antonio Armento y
Juinosa

[Signature]

Cumpliendo con el prece-
dente Acuerdo de O. S. L.
he visto, y reconocido el
Local de Canthexia, ya
sentado en la fachada

de la Casa que en esta Instancia se expone, y de nueva planta se esta
constituyendo, el que alio colocado con arreglo a la licencia que para el efecto
O. S. L. tiene concedida; en cuiu supuesto, y el de que su continuacion en el tra-
bajo sea con un total arreglo a todo lo demas que previene, e insinua la
citada licencia, no se me ofrece el menor reparo acerca de ello; Que es

quanto puedo exponer, y manifestar á V. S. R. sobre este particular.

Mad.º 26. de Junio de 1799

Juan de Villanueva

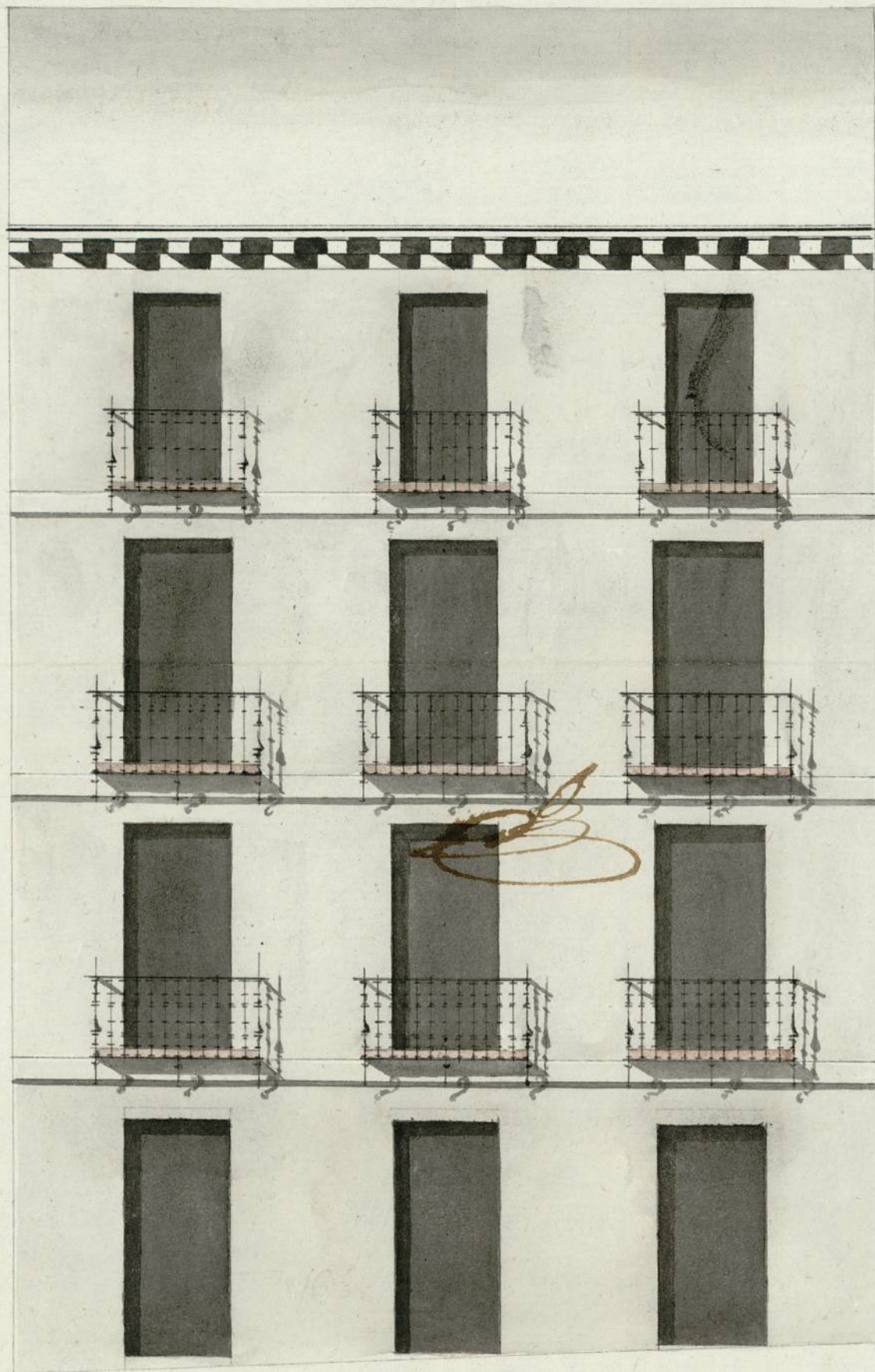


quanto puede convenir, y mandamos a C. de L. sobre esto particular
Mad^d 25 de Junio de 1789

Juan de Villaverde
1789

+

fachada de la Casa 16. de la C.^e de S.^m Miguel Inmediata ala C.^e de Hostalera



Blas Beltrán Rodríguez

163

10 20 30 40 50 Cop. Ca.

1-52-21

3

Ayuntamiento de Madrid



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y VNO. 7

D^{no} Juan de San Martin y Siles, Escribano de S. M., del
 Colegio Policia y Sras de esta Villa de Madrid, oficial de la
 Sra de su M^{te} Ayuntamiento Vecino y del Estado Noble de la
 misma do y fee: Fue estando oy dia de la fecha en la sala
 q^{ta} relaciona el memorial que acompaña a este certamon.
 señalada con el N. quince, propia de D^{no} Luis Saavedra, si-
 ta en la Calle de San Miguel entrando q^{ta} de hortaleza
 y q^{ta} de San Luy: El Señor D^{no} Angel Goma-
 rez Barrera Cavallero Regidor perpetuo de esta nominada
 Villa y Comisario Interino del propio Quartel en ausencia
 del Propietario Sr D^{no} Manuel Maria Baraban; por an-
 te mi el Inf^{te} concurrim^{os} de D^{no} Antonio Armento Apo-
 derado de d^{ha} Casa; D^{no} Juan Garcia de Lama, Intad^{te} ge-
 neral de la citada Policia, D^{no} Lorenzo Albarran su Ten^{te},
 D^{no} Fran^{co} Sanchez q^{ta} lo es del d^{no} d^{no} Juan de Villa-
 nueva q^{ta} ausencia de este, y D^{no} Blas Beltran Rodriguez
 Arce y d^{no} en ella q^{ta} quien esta firmado el dueño de
 la nueva construccion q^{ta} se intenta hacer en d^{ha} sa-
 la que tambien acompaña, y parece ha de correr por
 el su direccion: Mandó su Sra, al referido Sanchez
 alineare la fachada q^{ta} deba darse a la citada sala, de
 forma q^{ta} quedare con arreglo a Policia, y a la planta
 de S. M. para el aumento de habitacion. En
 esta Corte, su fecha catorce de Octub^{re} de mil setecientos
 ochenta y ocho; Ten su obediencia q^{ta} teniendo presente
 el nominado Dueño en lo ejecuto, tomando los apun-
 tes advertencias, y medidas que tubo q^{ta} convenientes
 q^{ta} las q^{ta} fueron contrarias q^{ta} menor del informe y
 declaracion q^{ta} sobre el particular tiene q^{ta} dar, a

continuacion del minuado Memorial segun se
le manda por el Acuerdo de Madrid, puesto en su
virtud. Con lo qual se concluyo este acto, y de man-
dato del mismo Señor Comisario, yo el Infr. preoi-
ne al Sr. D. q. ha de ejecutar la obra, no la principi-
pie hasta q. obtenga la corresp. licen.ª del Sr. D.
y concedida q. sea mientras dure la construccion
no ha de dejar en la Calle brexa caucotes, escom-
bros, ni basura, y si todos los dias libre, limpia,
y barrida, lo q. prometio cumplir, como tambien lo
q. el Sr. dicho Arquitecto teniente, se le presenga
en su declaraj. con J.ª q. como en la Secretaria
del Ayuntamiento de esta citada Villa lo ponga, q.
Testimonio q. signo y firmo en Madrid, a trece
de Mayo de 1791, de mil setecientos noven-
ta y uno.

M.ª C.ª N.ª
D. Juan de S. Martin
y Silveo